

¿Qué es una Exención de Servicios de Medicaid Basados en el Hogar y la Comunidad?

Una exención de Servicios de Medicaid Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) (Medicaid Home and Community-Based Services (HCBS)) permite a los estados utilizar los fondos de Medicaid para proporcionar servicios a personas con discapacidades en sus hogares y en la comunidad, que de otro modo serían atendidos en una institución. Los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) aprueban las exenciones estatales. Los servicios de exención son financiados por asignaciones estatales y fondos federales equivalentes de Medicaid recibidos de CMS.

El estado de Nebraska tiene cuatro exenciones de Medicaid HCBS. Dos son administrados por la División de Medicaid y Cuidado de Salud a Largo Plazo (DHHS-MLTC), y dos son administrados por la División de Discapacidades de Desarrollo (DHHS-DD).

DHHS-MLTC administra exenciones para atender a las personas con discapacidades que cumplen con el nivel de atención de un centro de vivienda con servicios de enfermería (o residencia de vida asistida):

- Exención para Ancianos y Discapacitados (AD): Ofrece servicios y apoyos en la comunidad, incluyendo la vida asistida. Esta exención no incluye otros servicios residenciales o servicios de empleo con apoyo.
- Exención por Lesión Cerebral Traumática (TBI): Ofrece servicios y apoyos a personas de 18 a 64 años que desean vivir en una residencia de vida asistida.

DHHS-DD administra exenciones para atender a personas con discapacidades de desarrollo que tienen el mismo nivel de necesidades de cuidado o atención como las personas que viven en los centros de atención o cuidado intermedio para personas con discapacidades de desarrollo (ICF-DD):

- Exención del Día para Adultos con Discapacidades de Desarrollo (DDAD): Ofrece servicios que se enfocan en la comunidad diurna, integración e inclusión, incluyendo el empleo y el apoyo laboral o la enseñanza de habilidades para el empleo futuro.
- Exención para Discapacidades Integrales de Desarrollo (CDD): ofrece los mismos servicios que la exención DDAD, e incluye soporte residencial. El objetivo es enseñar habilidades de vida independiente en el hogar de una persona.

Servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo

Los Servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo están centrados en la persona y son voluntarios. Los servicios de exención de Medicaid HCBS para Discapacidades de Desarrollo enseñan habilidades basadas en las necesidades evaluadas para ayudar a las personas a vivir tan independientemente como sea posible. DHHS-DD llama a esta enseñanza "habilitación".

Los servicios diurnos se centran en el acceso y la inclusión en la comunidad. Los servicios pueden:

- Enseñar habilidades laborales antes de conseguir un trabajo
- Brindar apoyo en el trabajo.

Los servicios residenciales se centran en las habilidades de vida independiente. Los servicios pueden ocurrir:

- En la casa del participante.
- En su hogar familiar
- En un hogar operado por un proveedor

Los servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo también incluyen relevo, ama de casa y transporte, tecnología de asistencia y modificaciones en el hogar o el vehículo.

Requisitos de Elegibilidad

No todas las personas que tienen un Programa de Educación Individualizada (IEP) o que son elegibles para la Rehabilitación Vocacional (VR) serán elegibles para los servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo.

Los requisitos de elegibilidad se encuentran en el [Estatuto Revisado de Nebraska 83-1205](#):

- Una discapacidad de desarrollo debe comenzar antes de los 22 años, y la necesidad de servicios y apoyos se espera que sea de por vida.
- Debe haber un diagnóstico y limitaciones sustanciales en las áreas de habilidades conceptuales, sociales y prácticas.
 - El diagnóstico debe provenir de un profesional que opere dentro de su ámbito de práctica.
 - DHHS-DD buscará en el IEP las limitaciones actuales y todos los MDT para un historial

Solicitud de Servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo

La elegibilidad se puede determinar en cualquier momento. Un maestro debe alentar a los padres a solicitar Servicios de Exención Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo cuando su hijo es diagnosticado con una discapacidad de desarrollo.

- Los Servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo se pueden solicitar a cualquier edad.
- Cuando una persona presenta una solicitud antes de los 9 años, sólo se revisa un diagnóstico (sin limitaciones).
- Cuando una persona presenta una solicitud después de los 9 años, se revisan tanto el diagnóstico como las limitaciones.
- A los 9 y 18 años, DHHS-DD revisa las limitaciones de cualquier persona elegible, porque el nivel de necesidades de por vida de una persona puede ser difícil de medir cuando son más jóvenes. Esta revisión ocurre sea que la persona esté en la lista de espera o recibiendo los Servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo.
- Cuando una persona presenta una solicitud después de los 22 años, debe demostrar que la discapacidad comenzó durante el período de desarrollo (antes de los 22 años).

Financiamiento para Servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades del Desarrollo

Los servicios se brindan a personas elegibles en la lista de espera de DHHS-DD cuando hay fondos disponibles.

- La coordinación de servicios, residenciales, de relevo y ama de casa se pueden proporcionar a un niño. Cuando un estudiante recibe Servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo de sus padres o tutores deben solicitar a la escuela que invite al Coordinador de Servicios de DHHS-DD a las reuniones del IEP para que los servicios de la escuela y los Servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo puedan ser consistentes.
- Actualmente, los servicios diurnos están disponibles a los 21 años después de que finaliza el año escolar para las personas que han solicitado y se ha determinado que es elegible para los Servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo.
 - Los graduados son la cuarta prioridad en el estatuto estatal, para mantener las habilidades aprendidas en la escuela y recibir los servicios diarios necesarios para buscar y mantener un trabajo.
 - Nebraska tiene una capacidad reservada en la Exención de Medicaid HCBS DD Exención de Día para Adultos (Adult Day Waiver) que coincide con la prioridad de los graduados en el estatuto. Esto significa que DHHS-DD tiene una serie de ranuras de exención que se le ha dicho a CMS que se dará a los graduados cada año. Este número es mayor que el número anual de graduados en Nebraska.

Recursos para Estudiantes y Padres

Todos los recursos están disponibles en: <http://dhhs.ne.gov/Pages/DD-Resources.aspx>

- [Solicitando los Servicios por Discapacidades de Desarrollo](#) – instrucciones paso a paso para completar la solicitud. En inglés.
- [Servicios Disponibles para Adolescentes y Adultos Jóvenes con Discapacidades de Desarrollo](#) - Un folleto que analiza una variedad de preguntas sobre la transición de la escuela de servicios para adultos, describiendo los servicios de la escuela y apoyando y explicando lo que está disponible de NebraskaVR y DHHS-DD.
- [Elegibilidad para Servicios DD](#) – Es un folleto con el estatuto estatal completo e información sobre cómo solicitar Medicaid Servicios de exención de Discapacidades de Desarrollo de HCBS.
- [Financiación de Servicios DD para la Transición de Servicios Educativos](#) – Es un folleto sobre financiación disponible, la lista de espera y prioridades. Incluye un diagrama de flujo de lo que sucede después de que se ofrecen los servicios.

- [Contactos de Elegibilidad y Lista de Espera](#) - A quién contactar para la elegibilidad, solicitud y la lista de espera.
- [Información para el Psicólogo Escolar](#) - información para incluir en el informe MDT.
- [Información para Diagnosticar al Psicólogo](#) - información sobre cómo informar el diagnóstico y la evaluación.
- [¡En sus Marcas, Listos, Vayan!](#) (Ready, Set, Go!)- Es un folleto que responde a preguntas sobre el período de transición para estudiantes y describe los Servicios de Medicaid HCBS de exención por Discapacidades de Desarrollo.
- [Guía Rápida de Servicios](#) - Un folleto que describe los servicios de exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo.
- [¿Qué necesito saber sobre Medicaid?](#) – Es una hoja informativa con información general sobre Medicaid, que es un programa de seguro de salud pública con requisitos específicos de elegibilidad.

Cronología de Transición de la Escuela a los Servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo

A los 14 años

- Un maestro debe hablar con el estudiante sobre la participación en sus IEP.
- Un maestro debe hablar con un estudiante y tutor o guardián legal sobre la solicitud de Medicaid HCBS Servicios de Exención por Discapacidad de Desarrollo si él/ella no lo ha solicitado. *Un niño no tiene que tener Medicaid para solicitar Servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo.*

A los 16 años

- Un estudiante debe solicitar y comenzar los Servicios de Transición Previa al Empleo (Pre-ETS) con un proveedor de VR. PreETS puede comenzar a la edad de 14 años.
- Un maestro debe hablar con el estudiante sobre la planificación futura, cómo ir a la universidad o encontrar un trabajo.

A los 18 años (mayoría de edad federal, el ingreso de los padres ya no cuenta para el Seguro Social)

- Un estudiante debe solicitar los beneficios del Seguro Social (SSI o SSA).
- DHHS-DD recomienda que los participantes de entre 18 y 65 años, que quieran buscar empleo, sean referidos para los servicios de adultos VR.

A los 19 años (la mayoría de edad de Nebraska, el ingreso de los padres ya no cuenta para Medicaid)

- Un estudiante debe solicitar Medicaid, o esto lo puede hacer a los 18 años después de que el Seguro Social haya realizado una determinación de discapacidad para el adulto.
- Una vez que un estudiante tiene Medicaid, si es elegible para los servicios de la exención HCBS de Medicaid por Discapacidades de Desarrollo, él/ella debe solicitar tener un Coordinador de Servicios DHHS-DD sin costo alguno.
 - El tutor o guardián del estudiante debe pedirle a la escuela que invite al Coordinador de Servicios DHHS-DD a las reuniones de IEP.

Alrededor de los 21 años

- El equipo del IEP desarrolla un Resumen de Desempeño. Esta información es utilizada por DHHS-DD y las personas del equipo de apoyo para continuar construyendo sobre las fortalezas que él /ella aprendió en la escuela.
- Los servicios educativos terminan al final del año escolar en el que el estudiante cumple 21 años.
- Una persona que es elegible para los Servicios de Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo, tiene determinada la cantidad de su financiamiento según el proceso de evaluación objetiva del DHHS-DD.
 - Durante el proceso de evaluación, el maestro y la familia del estudiante pueden ser contactados para hacer entrevistas con ICAP.
 - Es importante capturar las necesidades de la persona y considerar qué tan bien puede hacer cada tarea completamente independiente sin ninguna ayuda o recordatorios.
- Cuando se le ofrece la Exención de Medicaid HCBS por Discapacidades de Desarrollo para los servicios diurnos, una persona debe aceptar y comenzar a usar los servicios antes de cumplir 22 años para recibir los servicios en la exención del día como graduado. Después del cumpleaños número 22 de la persona, él/ella estaría en la lista de espera para recibir servicios.